



ORDENESE PAGO DE REMUNERACIONES A DOÑA SUSANA JACQUELINE ROMERO SOTO

DECRETO (E) N° 3958

CHILLAN VIEJO, 24.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 215 del 09.01.2012, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 919 del 17.02.2014, que ordena el no pago de remuneraciones a contar del 01 de octubre del 2013, por no haber licencias médicas aprobadas.

DECRETO:

1.-ORDENESE pago de remuneración a funcionaria Doña **SUSANA JACQUELINE ROMERO SOTO**, Rut 12.362.412-2, Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por licencias medicas aprobadas hasta la fecha por la Compín, se pagará remuneración a contar del 01 de Julio del 2014 hasta 30 de Septiembre del 2014, considerando la respuesta de la superintendencia de Salud por licencias pendientes no pagadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MYY / CFQ / RMR / edr

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Educación, Finanzas DAEM, Carpeta Personal.